



PONE TERMINO A RELACION LABORAL Y ORDENA  
PAGO DE INDEMNIZACION LEY 20.501 A LA SEÑORA  
LUCIA TERESA DEL CARMEN CASTRO CARRASCO.

DECRETO ( E ) Nº 1951/2011

CHILLAN VIEJO, 19/12/2011

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo". D. A. Nº 1560 del 16/12/2010 Aprueba presupuesto Municipal del 2011.

**CONSIDERANDO:**

a) Las bonificaciones por retiro docente establecidas en el artículo noveno transitorio de la Ley Nº 20.501 publicada el día 26 de febrero de 2011.

b) Decreto Alcaldicio Nº 756 del 02.03.1995 de la I. Municipalidad de Chillán, nombra como Docente a contrata con 30 horas a contar del 02.03.1995 al 29.02.1996 en Escuela D-209 Juan A. Pacheco Altamirano

c) Decreto Alcaldicio Nº 544 del 02.03.1996 de la I. Municipalidad de Chillán, nombra como Docente a contrata con 30 horas a contar del 01.03.1996 al 28.02.1997 en Escuela D-209 Juan A. Pacheco Altamirano.

d) Decreto Alcaldicio Nº 900 del 03.03.1997 de la I. Municipalidad de Chillán, nombra como Docente a contrata con 30 horas a contar del 03.03.1997 al 28.02.1998 en Escuela D-209 Juan A. Pacheco Altamirano.

e) Decreto Alcaldicio Nº 018 del 03.03.1998 de la I. Municipalidad de Chillán, nombra como Docente a contrata con 30 horas a contar del 01.03.1998 al 28.02.1999 en Escuela D-209 Juan A. Pacheco Altamirano.

f) Decreto Alcaldicio Nº 900 del 03.03.1997 de la I. Municipalidad de Chillán, nombra como Docente a contrata con 30 horas a contar del 03.03.1997 al 28.02.1998 en Escuela D-209 Juan A. Pacheco Altamirano.



g) Decreto Alcaldicio N° 040 del 01.03.1999 de la I. Municipalidad de Chillán, nombra como Docente a contrata con 30 horas a contar del 01.03.1999 al 28.02.2000 en Escuela D-209 Juan A. Pacheco Altamirano.

h) Decreto Alcaldicio N° 071 del 29.02.2000 de la I. Municipalidad de Chillán, nombra como Docente Titular con 30 horas a contar del 01.03.2000 en Escuela D-209 Juan A. Pacheco Altamirano.

i) Considerando carta de fecha 20.06.2011 de la Señora LUCIA TERESA DEL CARMEN CASTRO CARRASCO, donde manifiesta su voluntad de acogerse a la bonificación por retiro voluntario, según artículo N°9 Ley N° 20.501 de fecha 26/02/2011, y renuncia voluntariamente a la totalidad de las horas servidas en la Dotación docente del DAEM, de la Comuna Chillán Viejo.

j) Certificado de Nacimiento N° 299.999.368, de señora Lucia Teresa del Carmen Castro Carrasco, fecha de nacimiento 04/04/1949.

k) Resolución Exenta N° 6170 del 22/11/2011, donde Otorga aporte fiscal extraordinario a Municipalidad de Chillán Viejo, para financiar el plan de retiro dispuesto en los artículo 9° transitorio y siguiente Ley N° 20.501 para pago Bonificación por declaración de vacancia de carga que indica a la Municipalidad de Chillán Viejo.

#### DECRETO:

1.- Póngase termino a la relación laboral de doña **LUCIA TERESA DEL CARMEN CASTRO CARRASCO**, RUN N° 6.914.458-6, Profesional de la Educación del Liceo Juan A. Pacheco Altamirano, administrada por la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, a contar del **21.12.2011**, por aplicación de los Artículos 9° Transitorio de la Ley N° 20.501, publicada el 26.02.2011.

2.- Páguese, Indemnización establecida en la Ley N° 20.501, correspondiente a 30 horas cronológicas semanales por valor Total de \$ **13.636.364**.

3.- Declárese, vacante las **30 horas** cronológicas de la Dotación Docente de la Comuna Chillán Viejo.

4.- impútese el gasto al sub. Titulo 23, Ítem 03 del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/ALS/FFV/MGGB/MVY/RMR/MPF

COMUNICADO A: Contraloría Regional del Bio Bio (2), **Secretario Municipal**, Oficina de Partes, SECREDOC, DEPROE, Interesada, DAEM, Carpeta, Escuela.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**